

ON HABÍTE L'OBLLIT

RESTITUINT LA MEMÒRIA
HISTÒRICA DEL COL·LECTIU
LGTBI DURANT EL FRANQUISME

FLORENCIA AMADEO
IZAN CÓRCLES RÍVAS
ADEI DE TORRES SAVINA
MARIA HERNÁNDEZ PERÍS
LAURA LLORET GARCÍA

**AQUELLS
COLPS VAN SER EL
BRUSC ADEU A
L'INFÀNCIA I LA
BENVINGUDA A
UNA
REALITAT
SOCIAL QUE
ES MOSTRAVA
SEVERA PER
ALS QUE
VOLIENT VIURE
LA SEUA
LLIBERTAT.**



Tradicionalmente, el colectivo LGTBI se ha visto a menudo considerado desde el Estado y los poderes fácticos como una **amenaza para la sociedad**, lo que le ha convertido en perseguido y marginado. Todos los miembros del colectivo eran reducidos a un mismo grupo que habitualmente era denominado como "homosexual".

En la España de los años treinta esta marginación iba, no obstante, pareja a una cierta indiferencia por parte del Estado, al no considerarlo como un peligro importante a tener en cuenta, por lo que no había una legislación específica al respecto. Durante la dictadura franquista este panorama sufrió una regresión, que se materializó en diversas manifestaciones legislativas y sociales.

A lo largo de la década de los cuarenta el colectivo continuó en un segundo plano cara a la represión legislativa. En la **Ley de Vagos y Maleantes** de 1933 la homosexualidad no estaba incluida como delito; no obstante, **figuras de poder** como la policía, los caciques o la Falange tenían el **consentimiento implícito del gobierno para reprimir o castigar** comportamientos heterodoxos.

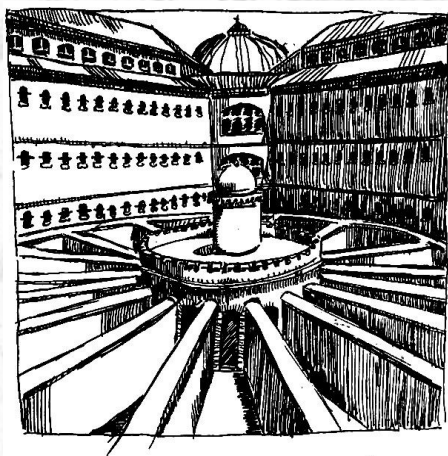
Fue en **1954** cuando la **homosexualidad** fue incluida **como un delito específico** dentro de la Ley de Vagos y Maleantes mediante una modificación. En esta década ya conservamos noticias de presos sociales represaliados, destacando los primeros ingresos en establecimientos como la Colonia Agrícola-Penitenciaria de Tefía, campo de concentración que se dedicaba en parte al confinamiento y la "reeducación" de homosexuales y transexuales. Este tipo de centros penitenciarios se caracterizaban por sus métodos basados en trabajos forzados, sometimiento en base a castigos corporales y pésimas condiciones de vida.

En la década de los sesenta se produce un cambio de paradigma en relación al sistema penitenciario. Psicólogos, médicos, educadores y juristas se dedicaron a establecer nuevas teorías para la **“reeducación” de los presos sociales y su reinserción a lo que ellos consideraban “normalidad”**; esto daría lugar a las terapias aver-
sivas de las que fueron víctimas muchos miembros del colectivo.

Por otra parte, en 1967 se creó la Central Penitenciaria de Observación, que se encargaba de la clasificación de los presos para establecer su destino penitenciario; se creó un Departamento de Homosexuales, que se ocupaba de diagnosticar el tipo de “desviación” y dar recomendaciones para su “curación”.

A raíz de estas nuevas teorías, en **1970** nacería la **Ley de Peli-
grosidad y Rehabilitación Social**, sustituyendo a la Ley de Vagos y Maleantes. La finalidad de esta ley se centraba en tres principios: el **castigo**, el **aislamiento** para evitar el “contagio” al resto de la sociedad y la **“curación”** mediante terapia. Si un juez dictaminaba como “peligrosa” a una persona, esta podría ser enviada a prisión sin la intermediación de un abogado. Los motivos para considerar a alguien “peligroso” podrían ser desde su aspecto hasta la denuncia por parte de un familiar o conocido, así como caer en una redada en un local presuntamente sospechoso.

Esta ley se apoyó en la teoría de la especialización de las cárceles, para que desde el Departamento de Homosexuales clasificaran a los presos sociales y los enviaran a una determinada prisión. Des-



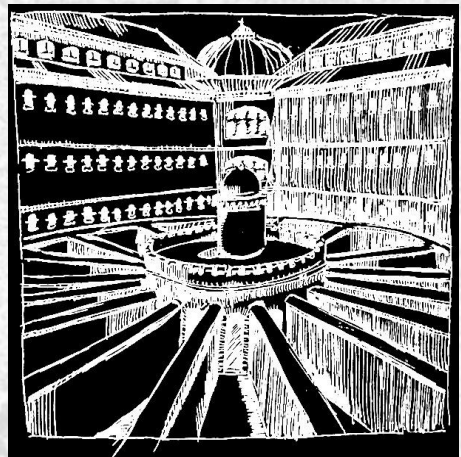
tacan la de Huelva y la de Badajoz, en las que se separaban a homosexuales activos y pasivos según teorías supuestamente científicas.

La Ley de Peligrosidad Social, aunque enmascarada con una imagen de modernidad, supuso de hecho un **endurecimiento para los miembros del colectivo**, ya que mediante su intención de rehabilitación les sometió a situaciones que agredían su identidad.

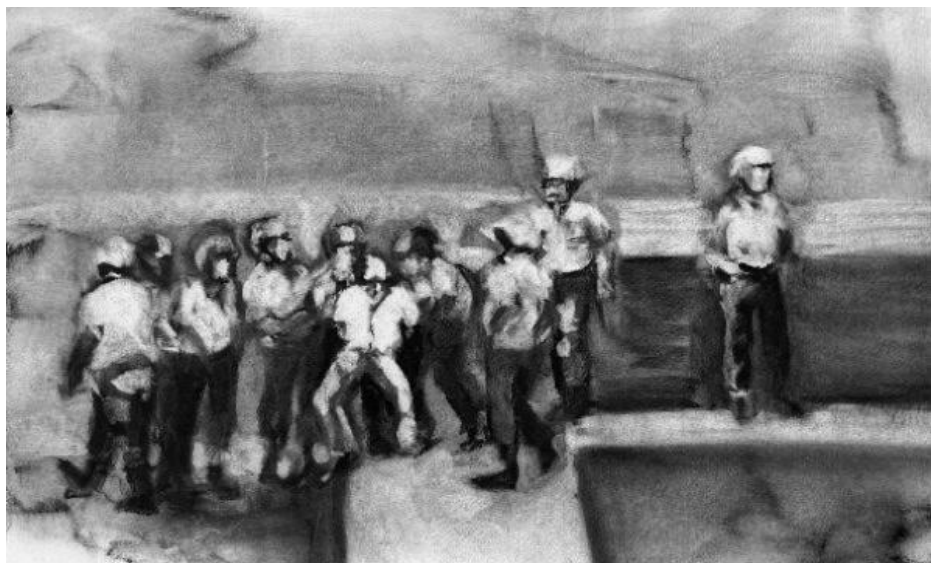
En **1976**, cansadas de las redadas, un grupo de **mujeres transexuales** llevarían a cabo el que se considera el **primer acto de visibilidad del colectivo en España**, denunciando así la represión ejercida durante los años del franquismo y la Transición. También destaca la manifestación del **26 de junio de 1977**, organizada por el Front d'Alliberament Gai de Catalunya, también **encabezada por mujeres transexuales**. Ambas manifestaciones fueron duramente sofocadas por la policía llegando a haber heridos graves y detenidos.

Durante la **Transición**, el **colectivo LGTBI fue el gran olvidado** desde el punto de vista legislativo, pues no fue hasta **1978** cuando **se eliminó la homosexualidad como delito** de la Ley de Peligrosidad Social (que no sería totalmente derogada hasta 1995). No fue por tanto hasta este año cuando los presos sociales encarcelados por el delito de homosexualidad fueron liberados.

Interior de la cárcel Modelo de Valencia



A lo largo de la dictadura franquista, al igual que sucedió con los perseguidos políticos, los miembros del colectivo LGTBI no solo fueron reprimidos por medio de la prisión, sino que también sufrieron el exilio. Algunos se vieron **obligados a emigrar** en busca de países más abiertos, mientras que otros sufrieron un verdadero exilio interior: muchos de ellos se sometieron a **terapias aversivas**; otros **se reprimieron incluso ante sí mismos**; la gran mayoría se limitó a **ocultar su condición** en público o incluso en el ámbito familiar.



Joven es arrestado en la manifestación LGTBI, el 26 de junio de 1977

Una lucha contra el olvido: Antoni Ruiz i Saiz

Aunque es difícil su cuantificación, se estima que **entre cuatro mil y cinco mil personas fueron encarceladas por su condición sexual** durante los años del franquismo y la Transición. Más allá de la dura experiencia del encarcelamiento, estas personas se verían marcadas tras su salida de prisión, pues **contarían con antecedentes penales** que dificultaban enormemente su reinserción a la vida laboral y social.

Si bien es cierto que la homosexualidad ya no fue considerada delito desde 1978, **los expedientes policiales de los expresos continuaron vigentes durante décadas** después de su excarcelación. Muchos ex presos sociales han dedicado **grandes esfuerzos para anular dichos expedientes**, así como para la **reparación moral, económica y social** de este colectivo; uno de los que ha tenido un papel más decisivo en este proceso es Antoni Ruiz i Saiz.

EXPEDIENTE 100 ROLLO N.º 1105

PERSONA CUYA CONDUCTA ORIGINA LA INCOACION DEL EXPEDIENTE:
Antonio Ruiz Saiz

Susuestos de peligrosidad que se le imputan según art.º 2.º de la Ley:
homosexual

Fecha incoación expediente: 4 Marzo de 1976

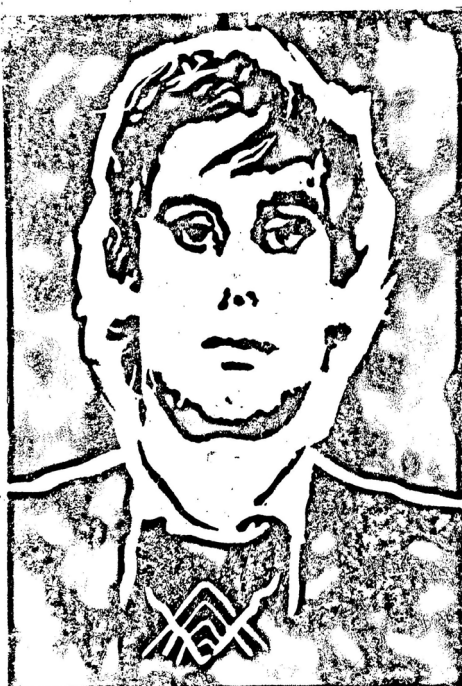
Medidas cautelares: Suberno. L.5-6-76

RESOLUCION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE:
Auto o sentencia fecha: _____ de _____ de 1977

Contenido de dicha resolución: _____

En caso de condena, MEDIDAS DE SEGURIDAD: _____





Fotos policiales de Antonio Ruiz

Nuestro primer protagonista, Antoni, nació en Xirivella en el año 1958. Se vio obligado a desempeñar diferentes empleos desde muy joven para ayudar a la economía familiar, ya que era huérfano de padre y tenía varios hermanos pequeños.

Fue a los diecisiete años cuando decidió sincerarse con su familia en relación a su orientación sexual. Antoni pagó cara su honestidad, pues una monja cercana a la familia le denunciaría a la Brigada Criminal de Valencia. En la madrugada del 4 de marzo de 1976, cuatro policías de paisano le sacaron de la cama para llevarle a la comisaría, donde le ficharon por homosexual.

Durante tres días permaneció encerrado, sufriendo numerosas vejaciones; fue durante una de las noches cuando un policía introdujo en su celda a otro preso, que violaría a Antoni, incitado por el mismo policía. A lo largo de estos días, fue sometido a interrogatorios con la finalidad de que delatase a otros homosexuales de su entorno. Ante su silencio le llevaron al Juzgado de Peligrosidad Social; no contó con la asistencia de un abogado pese a ser menor.

El juez le dio a entender que pasaría únicamente una semana en la cárcel, y que después sería trasladado a un colegio donde "tratarían su enfermedad". La realidad fue mucho peor, ya que terminó pasando de la cárcel Modelo de Valencia a la de Carabanchel, y finalmente a la Modelo de Badajoz.

DIRECCION G. DE SEGURIDAD
GABINETE G. DE IDENTIFICACION

Reseñado en Jef. Superior

El día 4-3-76.

Motivo Homosexual, Juz. P y R. Social.

Clasifica: Sr. _____

Archiva: Sr. _____

MANO IZQUIERDA

10 - Auricular	9 - Anular	8 - Medio	7 - Índice	6 - Pulgar
				

Parte del expediente de Antoni Ruiz

Los recuerdos que nos trasmite Antoni de aquella etapa son terriblemente duros: se trata de un adolescente de diecisiete años, a mil kilómetros de su casa, alternando entre celdas de aislamiento y periodos en galerías abarrotadas en un entorno totalmente hostil.

Tras tres meses de encarcelamiento, Antoni consiguió su libertad, en parte por la intervención del cura de la prisión. Fue el 5 de junio de 1976, el día de su dieciocho cumpleaños, cuando por fin abandonó la cárcel Modelo de Badajoz.

El juez le impuso el “destierro” de un año a cien kilómetros de su domicilio, por lo que se fue a Denia a casa de unos familiares. Pasado este año regresó a Valencia, sin embargo no volvió a la casa familiar. Su emancipación resultó complicada, pues sus antecedentes penales le impedían conseguir un trabajo. Finalmente, tuvo que recurrir a la prostitución, de la que había oído hablar en la cárcel, la cual estuvo ejerciendo desde los diecinueve hasta los veintiséis. Tras siete años consiguió por fin su reinserción en la vida laboral.



Miembros del grupo Ploma 2

El Consejo de Ministros ha pasado a las Cortes el proyecto

LEY DE PELIGROSIDAD SOCIAL



Miembros del grupo Ploma 2

Fue en el año 1995 cuando Antoni descubrió que su ficha policial seguía vigente. En un control rutinario, un policía, tras comprobar su DNI, le gritó a su compañero "¡Oye, ten cuidado con este que es maricón!". Indignado, Antoni comenzó una lucha judicial con la finalidad de hacer desaparecer dicho expediente. No fue hasta 1999 cuando consiguió su cometido y lo rompió públicamente ante las cámaras. Antoni destaca el apoyo que le proporcionaron los medios contando su historia.

Antoni también ha dedicado su vida a la reivindicación de la reparación de los daños morales, sociales y económicos que sufrieron los expresos sociales. La Asociación Ex-Presos Sociales, de la que es presidente, nace el 24 de marzo de 2004, con el objetivo de conseguir dicha reparación. Tal como indica el manifiesto, se solicita "a todos los partidos políticos [...] que se comprometan a aprobar una ley que indemnice a las víctimas de la represión contra homosexuales, lesbianas y transexuales y que se permita la investigación de los archivos para que se pueda conocer con exactitud [...] el alcance de la represión y determinar la cuantía de las indemnizaciones". Tras años de lucha finalmente se ha conseguido que algunos expresos sociales consigan estas indemnizaciones. En 2008 el Congreso de los Diputados decidió incluir en los presupuestos de 2009 una partida para la indemnización de los ex-presos sociales; no obstante, aún queda mucho camino por recorrer.

Antoni ha consagrado largos años de esfuerzos por rescatar del olvido a tantas personas víctimas de la represión social en un oscuro periodo de nuestra historia.



Retrato de
Antoni Ruiz



Jordi Griseta durante el servicio militar

De pecadores a enfermos: Jordi Grisè

Investigaciones científicas de la mano de psiquiatras como Richard von Krafft Ebing o Sigmund Freud dieron lugar a la popularización de la creencia de la **homosexualidad como una enfermedad**. Llama la atención que la OMS incluyó la homosexualidad en su lista de enfermedades mentales hasta 1990. Puesto que se consideraba una enfermedad, se buscaron también formas de curación dando lugar a diversas **terapias de condicionamiento aversivo** que tuvieron su auge en los años sesenta y setenta. Estas tenían por finalidad que el paciente sintiera **rechazo hacia su comportamiento supuestamente patológico**, lo que se conseguía por medio de distintas técnicas.

Una de las terapias más habituales era la **eléctrica**, la cual consistía en la aplicación de descargas eléctricas en el paciente asociadas a estímulos de carácter homosexual (por ejemplo, fotografías pornográficas), de forma que el paciente asociara el dolor con dichos estímulos. También destacan las terapias **eméticas**, que tenían como objetivo que el paciente vomitara ante los estímulos; para ello se les hacía ingerir determinadas sustancias o se les exponía a olores desagradables. No obstante, los resultados de ambas terapias eran nulos.

También destacaban las terapias "**emocionales**", en las que se recurría a la humillación pública del paciente o se le intentaba condicionar por medio de charlas o retiros espirituales.

En menor medida se conocen casos en los que se recurrió a la lobotomía. Según Arturo Arnalte en su libro *Redada de violetas* tanto el doctor Monit como el conocido doctor López Ibor llevaron a cabo lobotomías con el fin de curar la homosexualidad.

Jordi Grisè, víctima de estas terapias, nos ha relatado su experiencia.

"PARA LA SOCIEDAD
ÉRAMOS DELINCUENTES,
PARA LOS MÉDICOS
ENFERMOS, PARA LOS
CURAS, UNOS PECADORES"



Retrato de
Jordi Grisè

Jordi comenzaría su tratamiento en febrero de 1968, ya con dieciocho años. Según nos describe, la terapia tenía lugar en un pequeño despacho, situándose a espaldas del psiquiatra, cara a la pared; tras él se encontraba un proyector de diapositivas. Al inicio, el médico le colocaba un dispositivo eléctrico en el bíceps, para a continuación dejar la sala completamente a oscuras. El mecanismo de las sesiones era siempre el mismo: en primer lugar se proyectaba la fotografía de una mujer desnuda, a continuación, la imagen de un hombre en bañador; era entonces cuando Jordi recibía leves descargas, que sin embargo, iban aumentando en intensidad a medida que pasaba la sesión. Estas imágenes iban alternándose a lo largo de treinta minutos.

Retrato de Jordi Griseta de niño



Jordi comenzaría su tratamiento en febrero de 1968, ya con dieciocho años. Según nos describe, la terapia tenía lugar en un pequeño despacho, situándose a espaldas del psiquiatra, cara a la pared; tras él se encontraba un proyector de diapositivas. Al inicio, el médico le colocaba un dispositivo eléctrico en el bíceps, para a continuación dejar la sala completamente a oscuras. El mecanismo de las sesiones era siempre el mismo: en primer lugar se proyectaba la fotografía de una mujer desnuda, a continuación, la imagen de un hombre en bañador; era entonces cuando Jordi recibía leves descargas, que sin embargo, iban aumentando en intensidad a medida que pasaba la sesión. Estas imágenes iban alternándose a lo largo de treinta minutos.

Tras ocho meses y cuarenta sesiones de dura terapia, tanto el psiquiatra como Jordi concluyeron que el tratamiento no estaba dando los resultados esperados; no obstante, ambos se pusieron de acuerdo para convencer a sus padres de la efectividad de las sesiones, considerándolo "curado". Paradójicamente, la terapia sí dio resultados, aunque completamente contrarios a los perseguidos: Jordi asumió su orientación sexual y decidió que ni podía ni quería cambiarla. Años después descubriría que dicho psiquiatra había confesado en un artículo anterior a su tratamiento la nula efectividad de las terapias aversivas.



Cuando volvió del servicio militar se sintió constantemente vigilado y controlado por su familia; Jordi recuerda la sensación de soledad que sufrió durante gran parte de su juventud. Paralelamente, él intentaba ir ganando su libertad. Nos cuenta que el yoga le ayudó a autoaceptarse definitivamente.

Tuvo varias salidas del armario, cada vez con un círculo más amplio: primero con los más íntimos, puesto que la homosexualidad todavía era delito; después, entre amigos y conocidos. Finalmente, Jordi tuvo la oportunidad de sincerarse públicamente en el documental *Los armarios de la dictadura* (2003) de Carles Aledo. Este fue el punto de partida de su labor como activista, esperando que su testimonio anime a las nuevas generaciones del colectivo a seguir luchando por sus derechos.

Jordi es un claro ejemplo de superación y autoaceptación en un momento en el que asumirse como distinto de la norma requería mucho valor.



**LAS LESBIANAS,
¿SON MUJERES
COMO LAS DEMAS?**

Los invisibles entre los olvidados: Silvia Reyes

Durante la dictadura franquista el **término transexual era completamente desconocido**; paradójicamente fue este **sector del colectivo el que se vio más castigado** por la Ley de Vagos y Maleantes y la Ley de Peligrosidad Social, comprendiendo alrededor del 80% de los encarcelados.

Como ya hemos visto, todos los miembros del colectivo eran reducidos a un mismo grupo, de forma que **no se distinguía entre orientación sexual e identidad de género**. En el caso de las mujeres transexuales, estas eran comúnmente denominadas como “travestis”, clasificándolas como “hombres a los que les gustaba vestirse de mujer” y que “amenazaban a la especie con su afeminamiento”, dejando de lado por completo su verdadera identidad de género. Estas mujeres fueron **apartadas del mundo laboral**, viéndose obligadas a ejercer la prostitución o a dedicarse al mundo del espectáculo. No obstante, a pesar del ostracismo instigado por la dictadura, fueron ellas las que **encabezarían las primeras manifestaciones del colectivo** a finales de los setenta.

En cuanto a los **hombres transexuales** o las **personas no binarias, ni siquiera eran contemplados por la sociedad**, puesto que, para la mayoría de la población no se consideraba que este caso se pudiera dar, siendo absolutamente ignorados e invisibilizados.

Un caso similar era el de las lesbianas, existiendo un único caso de una lesbiana encarcelada por su condición de homosexual durante los años que estuvo vigente la Ley de Peligrosidad Social. **No había represión de la homosexualidad sobre las mujeres puesto que no se la veía capaz de llevar a cabo este “delito”**. La relación de pareja entre dos mujeres no llamaba la atención, siendo consideradas como amigas que se apoyaban mutuamente por estar solas.

Por otro lado, desde el ámbito jurídico se suponía que la homosexualidad entre mujeres existía, pero se la ignoraba o se le daba mucha menor importancia por causar menos problemas que la de los hombres, al ser más discreta y permanecer en completa clandestinidad; en este sentido, era menos “peligrosa”.

Contamos con la historia de Silvia Reyes, una mujer transexual que luchó por salir de la invisibilidad.



Retrato de Silvia Reyes

Nacida en 1953 en las Palmas de Gran Canaria, Silvia se crió en un entorno conservador y opresivo en el que nunca se llegó a aceptar su verdadera identidad de género. Durante su infancia y adolescencia, Silvia destacó por ser una buena estudiante; sin embargo, se vio obligada a rechazar una beca para ir a la universidad, puesto que le exigían adoptar una apariencia masculina, por ello acabó trabajando de limpiadora en diversos hoteles. Fue en 1973, tras acabar el servicio militar, cuando comenzó a hormo- narse con productos vendidos de estraperlo por un farmacéutico.

Ese mismo año se trasladaría a Barcelona, donde buscaría trabajo en el sector de la hostelería; sin embargo, al presentar una apariencia femenina con un nombre masculino, era automáticamente rechazada. Comenzó a trabajar en una sala de fiestas, donde también se practicaba la prostitución.

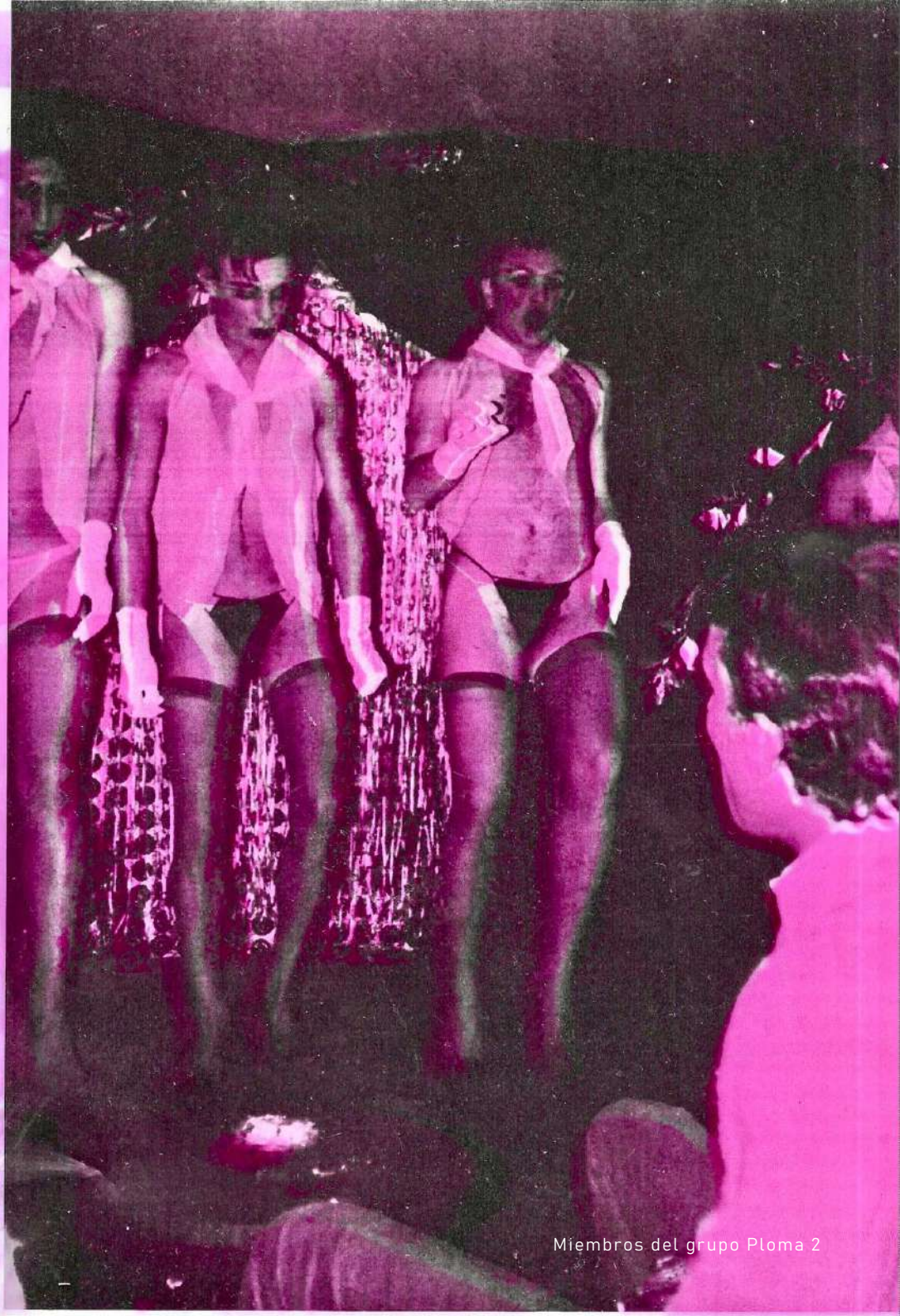
Durante sus primeros meses en Barcelona fue detenida en diversas ocasiones; fue en una de estas detenciones cuando conoció a un grupo de mujeres transexuales que le convencieron para empezar a prostituirse en la calle, por ser más lucrativo. En 1974, tras ser víctima de una redada, fue finalmente encarcelada en la Cárcel Modelo de Barcelona debido a su aspecto; fue calificada como "travesti" y sufrió una condena de cuatro meses. Tras ser puesta en libertad fue detenida en múltiples ocasiones; según el testimonio de Silvia pasó hasta en cincuenta ocasiones por comisaría. Declara en una entrevista concedida a la web Memorias aisladas en 2018 que "los palos y los insultos de maricones y degenerados empezaban ya en Jefatura. Nos tenían tres días sin comer y sin apenas agua".



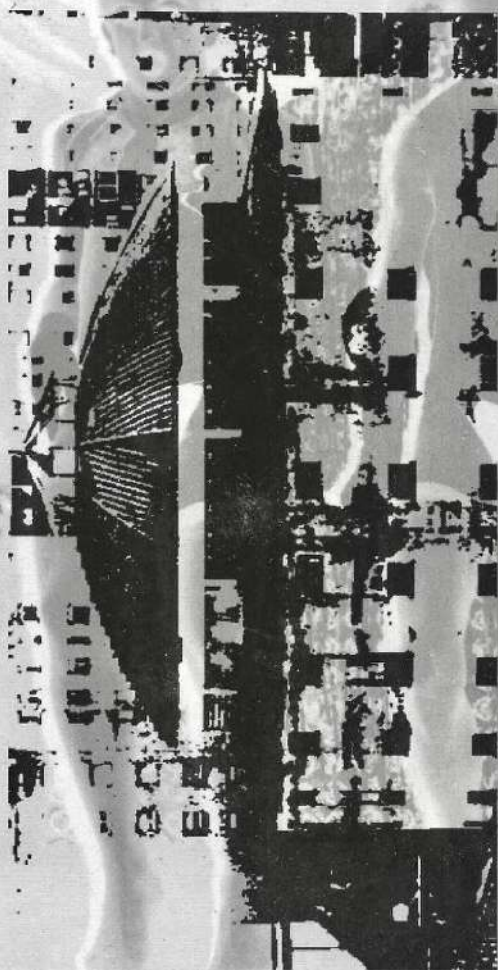
Fotos policiales de Silvia Reyes



Fotos policiales de Silvia Reyes



Miembros del grupo Ploma 2



Cárcel de Badajoz

PROYECTO DE LEY DE PENALIDAD SOCIAL REFORMANDO LA DE VANDOS Y MATEANTES

En este sentido, el Proyecto de Ley de Penidad Social, presentado a la Comisión de Justicia de las Cortes, para su estudio y dictamen.

El Proyecto de Ley de Penidad Social, presentado a la Comisión de Justicia de las Cortes, para su estudio y dictamen.

EL DRAMA DE BLATIA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



FACULTAT DE BELLES ARTS DE SANT CARL

APS UPV
Aprender Ayudando



Asociación Ex-Presos Sociales de España

También, Historiadores, Traductores y Documentalistas interesados en la dictadura franquista

Si
a la
Recuperación
Memoria Histórica
representados LUTB
de la dictadura